



**INSTRUCTIVO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
DEL SG-SST**

VERSION: 002

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

FECHA: 01-09-2019

**CODIGO:
GTH-INS-BS-07**

PÁGINA 1 DE 5

1.OBJETIVO

Determinar los criterios para seleccionar, evaluar y re-evaluar a los contratistas y proveedores críticos en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por la Gobernación del Magdalena.

2. ALCANCE

El tipo y alcance del control aplicado a los contratistas y proveedores, se determina con base en los productos y/o servicios adquiridos considerados de impacto para la ejecución actividades que pueden afectar de manera importante la seguridad y salud de los funcionarios de la entidad o de los trabajadores de los contratistas o subcontratistas.

Los contratistas identificados como críticos sujetos a control están relacionados con los productos y/o servicios relacionados a continuación:

- Servicios de aseo
- Mantenimiento locativo
- Servicios de alimentación
- Seguridad privada

Los proveedores identificados como críticos sujetos a control están relacionados con los productos y/o servicios relacionados a continuación:

- Elementos de seguridad industrial, EPP.
- Suministro agua para consumo humano (agua de botellones).
- Suministro de medicamentos e implementos médicos (botiquines).
- Servicios medicina preventiva y del trabajo (exámenes periódicos ocupacionales, de ingres, retiro).



3. DEFINICIONES

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que suscribe un contrato para la ejecución de una actividad o prestación de un servicio por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.

CONTRATISTA CRÍTICO: Contratistas que prestan servicios que tienen gran impacto en la seguridad o salud de sus trabajadores.

EVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: Proceso mediante la cual se logra la validación o aprobación de algunos proveedores y contratistas, que tengan las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de la entidad.

EPP: Elementos de protección personal

PRODUCTO: Corresponde a la clasificación genérica para compras generales de bienes tangibles (insumos, suministros, herramientas, productos terminados, etc.)

PROVEEDOR: Una organización o persona que suministra un producto, no se requiere ontrato

PROVEEDOR CRÍTICO: Corresponde a aquellos proveedores cuyo producto puede afectar la seguridad o salud de los funcionarios de la entidad.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES: Determinación de proveedor con el cual se va a realizar la compra de acuerdo a los requisitos establecidos para su selección.

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 1111 de 2019

5. DESARROLLO

Todos los contratistas deben garantizar el suministro y uso de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores que presten sus servicios a la entidad o



**INSTRUCTIVO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
DEL SG-SST**

VERSION: 002

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

FECHA: 01-09-2019

**CODIGO:
GTH-INS-BS-07**

PÁGINA 3 DE 5

serán suministrados por la misma de acuerdo a las condiciones del contrato suscrito.

Tabla 1. Requisitos para Contratistas y Proveedores

TIPO SERVICIO / PRODUCTO	Razón Social	NIT	RUT	Habilitación	Licencia SO	Permiso ambiental	Registro INVIMA	Certificado trabajo en alturas	EPP	Afiliación Seguridad Social
CONTRATISTAS										
Mantenimiento locativo (trabajo en alturas)										
Mantenimiento locativo										
Servicios de aseo										
Servicios de alimentación										
PROVEEDORES										
Elementos de seguridad industrial, EPP y dotaciones.										
Suministro Agua para consumo										
Suministro de equipos de emergencias										
Medicina Preventiva y del Trabajo.										

Estos requisitos deben ser comunicados a los proveedores y contratistas al momento de realizar el contacto y solicitud de cotizaciones.

Tabla 2. Requisitos frente a los Elementos de protección personal solicitados a contratistas

TIPO SERVICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Mantenimiento locativo (trabajo en alturas)	<ul style="list-style-type: none"> • Arnés de cuerpo entero, fabricado en reata de nylon, con argolla frontal y en la parte de atrás en "D", cordel largo para colocar los mosquetones • Casco de bajo peso con ajuste de profundidad, cordón en el tafilete, visera larga y barbuquejo • Monogafa transparente protección contra impacto Lentes



**INSTRUCTIVO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
DEL SG-SST**

VERSION: 002

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

FECHA: 01-09-2019

**CODIGO:
GTH-INS-BS-07**

PÁGINA 4 DE 5

TIPO SERVICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
	en policarbonato, recubrimiento 4C (U.V. - antiempañante - antirayadura - antiestática)
Mantenimiento locativo	<ul style="list-style-type: none">• Botas de seguridad• Guantes• Mascarilla• Monogafas• Casco• Protección auditiva <p>Las especificaciones de estos elementos dependerán del tipo de labor a realizar y deben ser solicitadas al contratista y revisadas por SST antes de iniciar la labor.</p>
Servicios de aseo	<ul style="list-style-type: none">• Guantes de caucho calibre 35, resistente a químicos y microorganismos• Botas de caucho caña alta• Tapabocas para material particulado
Servicios de alimentación	<ul style="list-style-type: none">• Cofia color blanco, tela popelina algodón 100%, lavable que cubra todo el cabello y resorte para ajustar• Tapabocas de tela• Guantes de caucho• Guantes de malla para corte de productos cárnicos• Delantal confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC con cinta o cordón que permita el ajuste al cuello y la cintura.

Nota: Las especificaciones de los elementos de protección personal aquí descritos son de referencia y pueden ser modificados siempre y cuando la empresa contratista cuente con un programa de selección de elementos de protección personal en el cual las especificaciones propias superen las aquí descritas.

1. CRITERIOS DE SELECCION

Se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios adicionales y otorgar mayor puntaje durante la selección de los contratistas:

5.1. Que cuenten con Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL que tengan).



**INSTRUCTIVO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
DEL SG-SST**

VERSION: 002

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

FECHA: 01-09-2019

**CODIGO:
GTH-INS-BS-07**

PÁGINA 5 DE 5

5.2. Que tengan certificaciones en sistemas de gestión OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otra certificación que garantice el compromiso en la implementación de Sistemas de gestión.

5.3. Que no hayan presentado accidentes mortales en el durante el periodo anterior a la contratación – (certificado de accidentalidad ARL).

6. RESPONSABLE

LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7. REGISTROS

Formato de evaluación de proveedores

- Formato de autoevaluación